

PROCESO Ejecutivo 2021-00059-00.
DEMANDADO Jair Ome Sánchez.
DEMANDANTE Banco Agrario de Colombia S.A.
Apod. Dte. Dr. Luis Alberto Ossa Montaño.



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Belén de los Andaquíes Caquetá, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que venció en silencio el término de traslado concedido a las partes y no siendo objetada la anterior liquidación del crédito en el presente proceso, se le imparte aprobación a la misma en todas y cada una de sus partes.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

Maria Cristina Marles Rodriguez
MARIA CRISTINA MARLES RODRIGUEZ.

Mpca.